



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE

## SEGURIDAD EN LAS VIAS NACIONALES

### Detección de puestos de control ilegales

#### Objetivo general<sup>1</sup>

Establecer cuales son las pautas básicas para la identificación de puestos de control ilegales, a partir de los protocolos de instalación y ejecución de un puesto de control, diseñados por la Policía Nacional Colombiana a través de su Dirección de Tránsito y Transportes y generar conciencia de seguridad ciudadana que sirva de apoyo a la prevención y reacción frente a posibles eventos de pérdida.

#### ¿Como se realiza la instalación y ejecución de un puesto de control?<sup>2</sup>

La Policía Nacional estableció en sus protocolos operativos que un puesto de control es una herramienta de prevención, control y reacción de las fuerzas de Policía el cual se instala en un sitio específico de un recorrido en las zonas rurales o urbanas y se realiza de la siguiente manera:

1. Se recepciona por medio de Orden de servicios, Orden verbal del Comandante de la Unidad o por Comunicado; la orden de realizar el puesto de control.
2. Se debe elaborar una orden de servicios, donde se estipule un plan de actuación inmediato a nivel de unidad subordinada, este es de carácter local, debe contener la descripción geográfica y detallar la asignación de responsabilidades y recursos para el cumplimiento del puesto de control.
3. El período de la ejecución del puesto de control, no excederá 2 horas en un mismo lugar, debiendo quedar estipulado en la orden de servicios los lugares de ubicación.
4. El personal encargado del proceso de control cuenta con 10 funcionarios
  - ✓ Comandante 1
  - ✓ Seguridad 2

<sup>1</sup> Este documento recoge expresiones textuales de los protocolos implementados por la Policía Nacional para efectos de información sobre las medidas operativas y tácticas en los puestos de control. INIF realizó unas pautas a partir de esta información.

<sup>2</sup> Fuente: Policía Nacional Colombiana, Dirección de Tránsito y Transportes- DITRA. Nuestro agradecimiento por compartir esta información en beneficio del transporte de mercancías por carretera.



**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE**

- ✓ Registro a personas y vehículos 3
  - ✓ Conductor patrulla 1
  - ✓ Conductor Motocicleta 1
  - ✓ Seguridad registro 1
  - ✓ Palettero 1
5. El personal debe formar con el fin de dar instrucciones, estableciendo misiones individuales de acuerdo con lo ordenado. Verificar el estado anímico y físico. Se debe realizar el registro de salida del personal en la minuta de vigilancia.
6. Se recepciona el kit para puesto de control: armamento, vehículos y medios de comunicación, registrando entrega de elementos en los libros correspondientes y verificando el estado de funcionamiento de los mismos. Es de anotar que el personal debe contar con los siguientes elementos mínimos:

**MATERIAL LOGÍSTICO:**

- ✓ Como mínimo ARMAMENTO
- ✓ Armas Largas 2
- ✓ Armas Cortas 7
- ✓ Mini Uzi 1

**EQUIPO PARA INSTALAR UN PUESTO DE CONTROL**

- ✓ Chalecos Antibalas 10
- ✓ Chalecos Reflectivos 8
- ✓ Conos de señalización 8
- ✓ Paleta de señalización 1
- ✓ Vallas de señalización
- ✓ Reductor de velocidad 1.
- ✓ Bastón luminoso 1
- ✓ Señales luminosas (flasher) 4

**VEHÍCULOS**

- ✓ Patrulla 1
- ✓ Motocicleta 1



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE

## COMUNICACIONES

✓ Radio portátil 1

7. Teniendo en cuenta la problemática de la jurisdicción, el personal de policía provee el talento humano y material logístico necesario para el desplazamiento, constatando las informaciones de inteligencia existentes sobre el nivel de riesgo.
8. Los efectivos de policía se ubican en el punto (mínimo 10 uniformados) así mismo, se instala el Kit de puesto de control en el sitio establecido según orden de servicios y teniendo presente la correcta ubicación sin perturbar el tráfico vehicular o generar riesgos para las conductores o peatón, distribuyendo el personal según las funciones establecidas durante la formación para salir al servicio.
9. El personal encargado informar al CAD o radio operador, el inicio y ubicación del puesto de control, utilizando todos los medios logísticos requeridos.
10. Ya iniciado el puesto de control se dará señal de pare a los vehículos en forma selectiva y teniendo en cuenta la cantidad que se pueden atender por los policías integrantes del puesto de control.
11. El personal encargado siempre deberá saludar en forma cortés, solicitar que apaguen el vehículo y el descenso al conductor y pasajeros, proceder a realizar el registro a personas y vehículos, con la solicitud de antecedentes y diligenciar la planilla de registro de vehículos.
12. Sin excepción todos los vehículos que ingresen al puesto de control deben ser registrados, por tanto se deben ejecutar la totalidad de las actividades contempladas en el procedimiento verificar antecedentes y registro de automotores.
13. Se debe verificar constantemente los resultados obtenidos durante los registros de los vehículos, de registro a personas y de la solicitud de antecedentes, para establecer si hay personas solicitadas por orden judicial o que portan elementos que configuren un hecho punible, si los hay se deben incautar los elementos o inmovilizar los automotores cuando existe la orden correspondiente.
14. Si en el proceso se define que durante el puesto de control a una o más personas les figuró orden judicial o se le encontró elementos que amerita un hecho punible se realiza procedimiento de captura.
15. Si se encuentran elementos a incautar por la prohibición del porte de los mismos o por cualquier hecho que así lo amerite, se debe ejecutar la incautación diligenciando los documentos necesarios para lo mismo y poniendo a disposición de la autoridad competente.



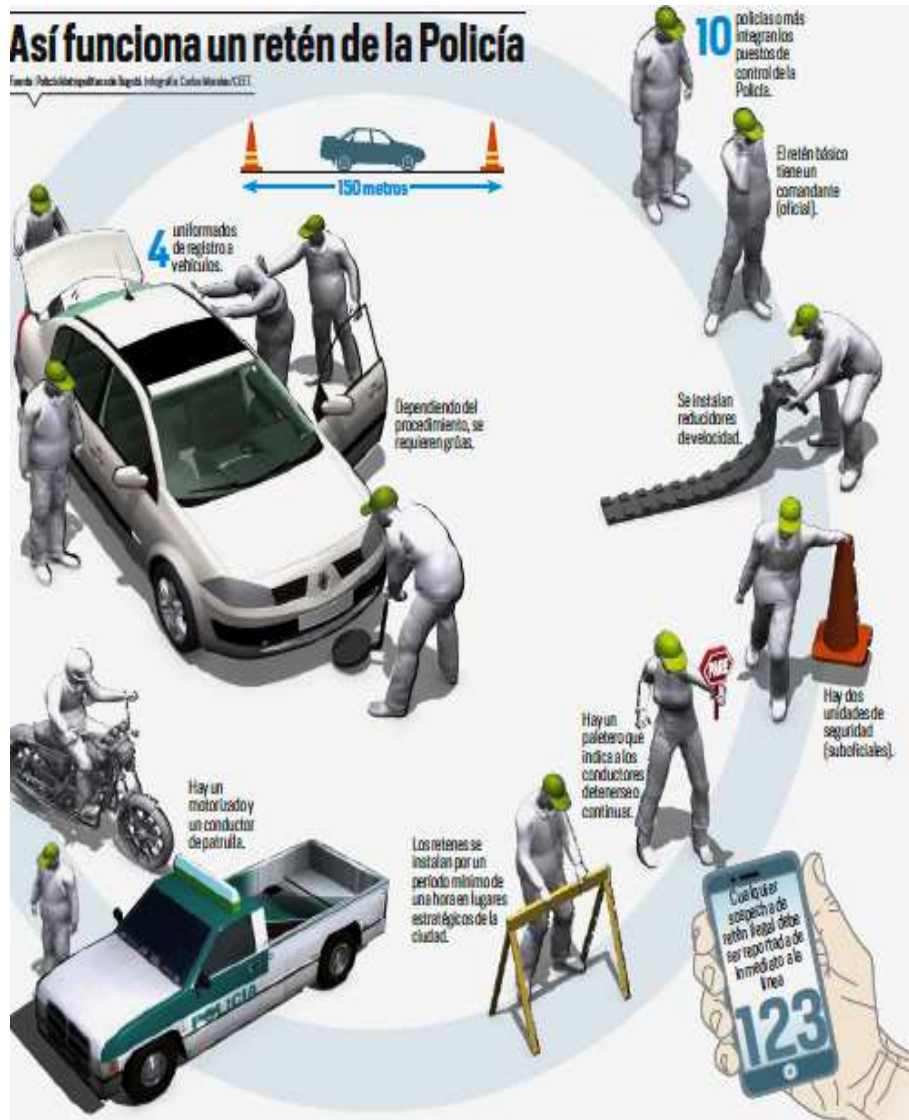
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE**

16. Cuando al automotor le figuran antecedentes por hurto u orden de inmovilización por solicitud de autoridad competente o no cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, o si se encuentran evidencias (como armas de fuego, explosivos, sustancias, cadáveres, personas secuestradas) o todas aquellas que indiquen que momentos antes o en ese momento se presenta un hecho punible, se debe ejecutar el procedimiento inmovilizar automotores.
17. Si en el proceso no se encuentra ningún elemento ni actividad irregular, ni falta algún documento que implique alguna infracción, se permitirá el paso libre del mismo agradeciendo al conductor y a sus ocupantes.
18. Una vez cumplido el tiempo estipulado el comandante del puesto de control ordenará finalizar el procedimiento, se procederá entonces a recoger material logístico, desplazar al personal a la estación a reportar a la central de radio la finalización del servicio. Tan pronto se llega a la estación el personal debe formar personal para verificar novedades y dejar constancia en la Minuta de Vigilancia.
19. Se realiza el respectivo informe dando a conocer las novedades presentadas con el personal y elementos logísticos al Comandante de la unidad, informando las mismas al CAD o radio operador.
20. Se entregara el material logístico y armamento al almacén correspondiente, dejando constancia en los respectivos libros de control logístico.
21. Finalmente se deberá diligenciar la planilla de resultados anexando informe de novedades, entregando al Comandante de Unidad. Si se conocieron casos operativos se debe anexar copia de la documentación del caso conocido, rendir boletín al CAD y anotación en el libro de población de la unidad.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE

3



<sup>3</sup> Esta gráfica e información fue sustraída de la Pagina del diario El Tiempo de la edición del 06 de septiembre del 2011 (<http://m.eltiempo.com/colombia/bogota/falsos-retenes-policiales/9142443>) durante entrevista concedida por el señor Mayor Carlos Cortes de la Fuerza Disponible de Policía.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE

## ¿Cómo detectar un falso puesto de control Policial?<sup>4</sup>

### Suplantación de Autoridad:

El vehículo es detenido por parte de delincuentes que portan prendas de uso privativo de la fuerza pública o FF MM, quienes simulan verificar documentación de los ocupantes del vehículo para luego intimidarlos y reducirlos y proceder a hurtar la mercancía.

Es importante señalar que para llevar a cabo esta modalidad de hurto los delincuentes siempre llevarán uniformes e implementos típicos de los puestos de control con los que engañan a conductores y pasajeros de vehículos, para luego atracarlos.

### ¿Cómo operan los delincuentes?

- ✓ Los grupos delincuenciales dedicados a esta modalidad generalmente están conformados por alrededor de 12 personas, estos salen el día indicado vistiendo prendas particulares y utilizando generalmente un camión 300, el cual más adelante utilizarán como anzuelo.
- ✓ Se dirigen a vías rurales previamente estudiadas e ingresan a la maleza para uniformarse con prendas de uso privativo de la fuerza pública.
- ✓ A lado y lado de la vía, es decir, antes y después del reten se instalan dos de los personajes que son conocidos como los “postes” o “la moscas”, quienes son los encargados de alertar a los falsos policías la presencia de autoridades en la zona. Cabe anotar que estas dos fichas se ubican siempre en carretera a una distancia en la que pueda existir tiempo de reacción.
- ✓ Adicional a esto, los delincuentes utilizan 1 ó 2 vehículos que se denominan “los marcadores”, quienes se encargan de filtrar la información del rodante y la carga kilómetros antes del retén. *Esta figura opera cuando el vehículo no ha sido “vendido”<sup>5</sup> desde el inicio del recorrido.*
- ✓ “Los marcadores” son los encargados de entregar la información relacionada con la distancia que separa el vehículo con el falso puesto de control el cual llaman “El embudo”.
- ✓ Cuando el rodante llega al punto, el vehículo de los delincuentes (en el que llegan al sitio, por lo general un camión 300) simula una requisita por parte de los mismos asaltantes para así dar confianza a la víctima, situación que posteriormente es aprovechada por estos para intimidar al conductor y despojarlo del rodante de carga.

---

<sup>4</sup> Estas precisiones son el resultado del tratamiento de la información suministrada por funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional de Colombia.

<sup>5</sup> Esta expresión se usa para significar que la información con la finalidad de producir el hurto es entregada a los delincuentes desde el lugar de origen del recorrido.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE

***Pautas a tener en cuenta:***<sup>6</sup>

- ✓ Cada puesto de control, ocupa entre 100 y 150 metros de largo y uno o dos carriles de ancho dependiendo de la magnitud de la vía.
- ✓ Este debe estar integrado por al menos 10 policías distribuidos así: un palettero -uniformado con una señal de pare o un bastón luminoso, que obliga la detención de los vehículos-, cuatro destinados a registro de personas y vehículos, un conductor de una patrulla, un conductor de una moto, un comandante (oficial) y dos unidades de seguridad (suboficiales).
- ✓ El ingreso al puesto de control debe percibirse a por lo menos 200 metros de distancia.
- ✓ Siempre debe estar puesta una valla con la leyenda o el escudo del organismo de seguridad.
- ✓ El puesto de control debe tener conos, reductores de velocidad y, en ocasiones, presencia de grúas si el procedimiento es de control de antecedentes de automotores o de conductores embriagados.
- ✓ Los delincuentes por lo regular utilizan conos pequeños, los cuales difieren con los utilizados por la fuerza pública.
- ✓ En muchas ocasiones los delincuentes utilizan impermeables, así las condiciones climáticas no lo exijan, por lo regular personal mal uniformado.
- ✓ En los falsos retenes nunca se evidencia la presencia de patrulla, la unidad motorizada o vallas, que es una constante de legalidad.
- ✓ La primera forma de detectar un retén ilegal es que tenga menos de 10 policías.
- ✓ Los delincuentes siempre se dirigen a los ocupantes de los vehículos en tono hostil y con afán.
- ✓ Los falsos puestos de control no permanecen por más de 10 minutos en un solo lugar.
- ✓ Los retenes, que hacen parte de los 111 procedimientos de la Policía, se instalan por períodos mínimos de 60 minutos.
- ✓ Por ninguna circunstancia los policías deben llevar un arma de fuego en la mano para iniciar una requisa, a menos que el vehículo esté siendo perseguido por las autoridades.
- ✓ Los conductores de los vehículos están en todo su derecho de confirmar la autenticidad de un puesto de control en la línea 123. Los policías no deben oponerse.
- ✓ Por ninguna circunstancia la Policía debe disparar.
- ✓ De acuerdo con las informaciones recolectadas, no es posible la ubicación de un falso retén dentro del perímetro urbano, situación que lleva a pensar en la participación de funcionarios corruptos quienes serían los encargados de realizar las detenciones de los vehículos de carga para facilitar la actuación de los asaltantes y luego huir del lugar.

***Fin***

---

<sup>6</sup> Estas precisiones son el resultado del tratamiento de la información suministrada por funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional de Colombia, y literales de la entrevista realizada al Mayor Carlos Cortes de la Fuerza Disponible de Policía de la ciudad de Bogotá en información publicada de la Pagina del diario El Tiempo de la edición del 06 de septiembre del 2011 (<http://m.eltiempo.com/colombia/bogota/falsos-retenes-policiales/9142443>)